

Información sobre la central nuclear Ascó I (Tarragona)

25 de noviembre de 2013

El titular de la central nuclear Ascó I (Tarragona), ha comunicado al Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), siguiendo el procedimiento reglamentario, que en la noche de ayer no se realizó una ronda de vigilancia horaria contra incendios en una de las zonas del edificio de penetraciones mecánicas, que es el nexo de unión entre los edificios de contención y sus colindantes.

Sin embargo, una investigación sobre este suceso efectuada esta mañana por el titular de la instalación, ha concluido que la ronda horaria sí llegó a realizarse en esa zona aunque no quedó constancia por escrito de ello.

La planta se encuentra estable y funcionando a potencia.

El Consejo de Seguridad Nuclear, según se establece en sus procedimientos, informó a través de su página web de la recepción de notificación de este suceso.

El CSN clasifica este suceso con nivel 0 en la Escala Internacional de Sucesos Nucleares y Radiológicos (INES), al no haber supuesto riesgo para las personas ni para el medio ambiente.

FORMULARIO DE INFORMACIÓN A LA SOCIEDAD SOBRE DE SUCESO NOTIFICABLE DE UNA HORA (ISN 1H)

INSTALACIÓN	CN ASCÓ 1
FECHA Y HORA DE NOTIFICACIÓN	24/11/2013 23:12 h. PM
DESCRIPCIÓN DEL SUCESO	INCUMPLIMIENTO DE RONDA HORARIA DE PROTECCIÓN CONTRAINCENDIOS EN EL EDIFICIO DE PENETRACIONES MECÁNICAS
SITUACIÓN EN EL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN	PLANTA OPERANDO ESTABLE AL 100% DE POTENCIA
MEDIDAS ADOPTADAS Y PREVISTAS	1. CONTINUAR LAS RONDAS HORARIAS 2. NOTIFICACIÓN AL CSN
SITUACIÓN ACTUAL	24/11/2013 23:30 PLANTA OPERANDO ESTABLE AL 100% DE POTENCIA
ACTUACIÓN DEL CSN	EN ESTUDIO Y PENDIENTE DE CLASIFICACIÓN EN LA ESCALA INTERNACIONAL DE SUCESOS NUCLEARES Y RADIOLÓGICOS (INES)

Este formulario ha sido cumplimentado en base a la información preliminar disponible hasta el momento que figura en el mismo, de acuerdo a la INSTRUCCIÓN IS-10, de 25 de julio de 2006, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se establecen los criterios de notificación de sucesos al Consejo por parte de las centrales nucleares o la INSTRUCCIÓN IS-18, de 2 de abril 2008, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre los criterios aplicados por el Consejo de Seguridad Nuclear para exigir, a los titulares de las instalaciones radiactivas, la notificación de Sucesos e incidentes radiológicos.

El CSN emitirá la correspondiente Nota de prensa, a la mayor brevedad posible.